



Quarenta maravedis:

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

guardarse en todo o en parte. Y este Título, sellado con el sello de las Armas Reales, se ha de tomar la razón por la Contaduría general de Correos y Portos, y de la renta de Estafetas; con prevención de haverle de presentar ante el respectivo Subdelegado, y en su defecto a la Justicia ordinaria del Pueblo donde ha de ser su dho empleo, para q.^{ta} se asiente en los libros correspondientes, anotándolo a continuación de este Título, a fin de q.^{ta} en tiempo alguno no se pueda alegar ignorancia de ser tal Distribuidor de dha correos el citado Juan Pedro Guardesola. Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil setecientos noventa y ocho. Manuel de Nevilla = Lucas Palomeque =
Lra sellado.

Nota q.^{ta} Tomase razón en los Tribunales ^{de} en los Libros de la Contaduría general de la Renta de Estafetas, Correos, y Portos, q.^{ta} está a su cargo. Madrid diez y ocho de Mayo de mil setecientos noventa y ocho. Sentado al f.^o de bucle = Lra de englobo = y nombramiento = el = posesión = otra = Valen = Ferrador = y sus hijos en la = no valen.

